

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 » » 90 » 60 »
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 »
Id. Id. de Paz	1 »
Id. Particulares. Sociedades y Financieros	4 »

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la ley refundida de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público, por espacio de quince días, el acuerdo de aprobación, en sesión del día de la fecha, del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de ciento treinta millones de pesetas con apertura previa de crédito y según el contrato tipo de acuerdo con la Orden de 1 de agosto de 1945.

Sus principales características son:

Capital: 130 millones de pesetas.

Interés: 4,25 por 100 anual.

Amortización: 40 años.

Comisión: La reglamentaria: Orden de 1 de agosto de 1945.

Garantías: 41 por 100 sobre industrial y arbitrio sobre producto neto.

Oviedo, 30 de mayo de 1956.—
El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Superioridad, a partir del día 1 de junio próximo venidero, los precios de queso de importación serán los siguientes:

Bola, tierno: almacén importador, 42,434; venta al público, 50,55 pesetas kilogramo.

Bola, semiduro y duro: almacén importador, 48,834; venta al público, 58,45 pesetas kilogramo.

Nata: almacén importador,

44,484; venta al público, 53,45 pesetas kilogramo.

Estos precios se incrementarán con los arbitrios e impuestos legalmente establecidos, incluso timbres.

Los importadores, mayoristas y detallistas del ramo de esta provincia, que cuenten con existencias de quesos de importación o tengan cantidades pendientes de recepción, deberán presentar antes de las veinticuatro horas del día 31 del actual, en esta Delegación Provincial de Abastecimientos (Campomanes, 21, primero), una declaración jurada, por triplicado, en la que harán constar las existencias que tengan en su poder de las distintas clases de quesos en las condiciones anteriormente indicadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 26 de mayo de 1956.—
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres

Desviación de cauces

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Minas Tres Amigos, S. A., y en su nombre y representación, don Luis Sela Figaredo, Apoderado de la misma, solicita autorización para desviar y encauzar un trozo del río San Juan, en términos de Vegadotos, parroquia de Santa Rosa, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), con objeto de ocupar los terrenos del cauce actual para construir viviendas protegidas para mineros.

Se proyecta la desviación en un tramo de 169,94 metros, comen-
de 3,00 metros de anchura y 1,50 existe en la margen izquierda hasta rebasar la fuente llamada del "Barbichu". La canalización será con muros y solera de hor-

migón con una sección constante de 3,00 metros de anchura y 1,50 metros de lámina de agua. El perfil longitudinal consta de dos rantes de 2,02 y 3,40 por ciento.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios del cauce actual del río San Juan, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de mayo de 1956.—
El Ingeniero Director, César Conti.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Sección Delegada de Protección Escolar

BECAS

Se abre un concurso-oposición para la provisión de las becas y medias becas vacantes en los distintos Centros de enseñanza de este Distrito universitario, durante el plazo comprendido entre el día 1.º de mayo al 31 de julio del corriente año.

Los aspirantes presentarán sus instancias, reintegradas convenientemente con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, en las oficinas de Secretaría General de la

Universidad (Registro General hasta el 31 del expresado mes de julio, inclusive, y ellas deberán de acompañar necesariamente los siguientes documentos.

Certificación expedida por el Centro donde curse sus estudios acreditativa de sus méritos académicos.

Certificación de buena conducta y adhesión al Régimen, expedida por el Alcalde o Comandancia de la Guardia Civil.

Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de que tanto el interesado, como sus padres, no pagan contribución por ningún concepto.

Certificado expedido por el Jefe de la Dependencia en que trabaja el cabeza de familia en el que haga constar el sueldo que disfruta éste.

Declaración jurada del cabeza de familia en la que conste que tanto éste como los demás miembros de la familia no cuentan con más ingresos que su sueldo; en caso contrario se hará constar la suma total de los ingresos. En el mismo documento se expresará el número de personas que integran la familia, contando el matrimonio, los hijos y cuantas personas, por su edad e incapacidad para el trabajo, residan con el declarante.

Declaración jurada del aspirante acreditativa de que no disfruta de ninguna beca de otro Organismo oficial o Fundación particular, y en caso contrario, la cuantía de la misma.

Es condición indispensable que los aspirantes cursen sus estudios por enseñanza oficial, pudiendo acompañar a la instancia además de los documentos anteriormente reseñados, cualquier otro que estime pertinente y que pueda constituir algún mérito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 25 de mayo de 1956.—El Secretario de la Sección Delegada.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de Primera Instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo a don Juan Mateo Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de la Isla de Cuba, para que comparezca en los autos de juicio de abintestato por los del de testamentaria por fallecimiento de sus padres, ocurrido en esta villa, don Manuel Mateo Fernández y doña Dolores Sánchez Valdés, y de su hermano don Alfredo Mateo Sánchez; advirtiéndosele que en tanto no se presente o pueda ser citado personalmente, estará representado por el señor Fiscal municipal.

Dado en Avilés, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort.—El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez municipal, don Fernando Luis González Pondal, en autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arriendo del bajo izquierda de la casa número 14 de la calle de Santa María, de Gijón, promovidos por don Vicente Fernández Entrialgo, mayor de edad, casado, Agente Comercial, vecino de Gijón, contra Leonides Riego Quidiello, mayor de edad, soltera, por sí y como representante legal de su hija menor doña Angelita Riego Quidiello; don Marcelino Pradero, cuyo apellido segundo no consta, y su esposa doña Angeles Pérez López, mayores de edad, jornaleros y con domicilio en el piso antes expresado, así como contra los herederos de don Sabino Fernández Vega, inquilino que fué del referido piso; se emplaza a estos últimos herederos de don Sabino Fernández, para que en el término de seis días se personen en los autos expresados, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos del emplazamiento expresado, expido la presente en Gijón, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Fernando Luis González Pondal.—El Secretario.

—:—

El Sr. Juez municipal del Juzgado núm. dos de esta población, en autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, instados por don Adolfo y don Guillermo Suárez Sánchez, mayores de edad, viudos, vecinos de Gijón y Madrid, respectivamente, representados por el Procurador don Fernando Castro Solares, defendidos por el Letrado don Guillermo Rodríguez Quirós; contra don Manuel Romero Canel, don Justino Mangas Nieto y don Avelino Méndez García, mayores de edad, vecinos de Gijón y contra los herederos de don Facundo Arce Meana, llamados, Andrés Arturo y Emeterio Arce, cuyos domicilios y circunstancias se ignoran y contra los demás herederos desconocidos de dicho don Facundo Arce Meana y contra cuantas personas ocupen o se crean con derecho a suceder al mismo en el arrendamiento del piso primero derecha de la casa número 10 de la calle Magnus Blikstad de Gijón, acordó emplazar a los demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichos demandados desconocidos, expido la presente, para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Subasta obras alcantarillado

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público, durante ocho días, desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones de la red de alcantarillado público para la calle de Agustín Bravo, aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 18 de mayo.

Cudillero, 19 de mayo de 1956. El Alcalde.

DE ONIS

ANUNCIO

Confeccionado el Apéndice de alteraciones de la riqueza Rústica que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del próximo ejercicio de 1957, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Onís, a 9 de mayo de 1956.—El Alcalde Presidente, Juan Galindo.

DE MUROS DEL NALON

ANUNCIOS

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaría y los Registros Fiscal de edificios y solares de este Ayuntamiento, que han de servir de base para la formación de los repartimientos del próximo ejercicio de 1957, se hallan expuestos en esta Secretaría, por término de quince días para su examen por el público.

Muros del Nalón, 8 de mayo de 1956.—El Alcalde.

—:—

Confeccionados los Padrones de perros, bicicletas, letreros, escaparates y viviendas insalubres por carencia de agua y alcantarillado, correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 8 de mayo de 1956.—El Alcalde.

DE NAVIA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navia, a 17 de mayo de 1956.—El Alcalde.

—:—

DE PRAVIA

EDICTOS

Rendidas y dictaminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que, por escrito, puedan formularse contra las mismas a tenor de

lo prevenido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pravia, 15 de mayo de 1956.—El Alcalde.

—:—

Durante el plazo de ocho días se hallan expuestos al público los Apéndices de las alteraciones de la riqueza Rústica, Pecuaría y Urbana, que han de servir de base para la formación de los correspondientes al año 1957, pudiendo en dicho plazo examinarlos por los interesados a efectos de reclamaciones.

Pravia, 19 de mayo de 1956.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

FERROCARRIL DE CARREÑO,
S. A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47, Madrid, el día 16 de junio próximo, a las doce horas.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de accionistas y cifra de capital que marca la Ley, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente.

En dicho acto se tratará sobre los asuntos siguientes:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y demás datos relativos al Ejercicio de 1955, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo. Nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración por cese estatutario y ratificación del nombramiento interino de otro Consejero.

Tercero. Nombramiento de Censores de Cuentas para 1956.

Cuarto. Autorización al Consejo de Administración, si así se acuerda, para ampliar el capital social y, por tanto, modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Para concurrir a la Junta se precisan, por lo menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes en la Caja social.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Secretario, H. López.